

Ms. 104 (4) RAMIREZ Y DE LAS CASAS-DEZA,
León Branz

[Apuntes sobre historia de los judíos en
Loreto (Río)]

[Artículo sobre la polemica del pe-
tróleo de Kucara: S. Torre y N^{ro}
Sr de Araceli]

Historia de los Judíos de Rios

Dado q^{ue} los judíos establecieron un acueducto en Córdoba
hasta la epulidion ganaron 364 años, de d^e 913 a 1492

sej Filon dice que al hallar de Jerusalem que esta ciudad
"no solo es metropoli de judaica sino tambien de
muchas provincias donde habia colonias de judios
como en Egipto, Fenicia, Siria, Cilicia Pontica Biti
nia, el Ponto Euxino, y finalmente en todas las ciuda
des fertiles y abundantes de Asia Africa y
Europa. Philo Migratione ad Caenam, epistola
adversum Flaccum.

Venue en canonibus del concilio ilibentano. el
tercero y cuarenta de todos canon 16 al 1.º y 37 y 65
y 60 al 2.º

Marianus Sischito Concilio X. de Toledo -

Ambrosio p^{ro} Rodrigo cap^o 11 lib^o 2.º dice: Sed
quia

Bula de Clemente VIII sobre judíos

vide concilio XVI de Toledo del 693 en tiempo de Recarinto
"redimidos ya como nobles y honrosos", manana lib 6
cap 18.

Concilio XVIII año 694 lyica pregunta el memorial
p^{ro} la ley de los judíos a lyana p^{ro} guerra entregon
los moros

Rios sigue a Mariana en la pintura de Utrera
y no al apologeta de Utrera, Mayans. fol 17; p^o

qdo se trata de Pedro el cual esta por la igni-
mia del dia.

fol. 19 Los torques amout de Rodrigo con
la hija del vengativo Conde.

folio 21, labrar la puerta de los godos.

fol 24, gobernando aquella monarquía y Coastata
poco más de un siglo de existencia, el unido
de Clavijo.

fol 24. hacer un reflexion los enos q tiene

fol 26. " Los sanaceros entre tanto iban cre-
ciendo más y más el círculo de su imperio,"
-deberia decir: " Se les iba estrechando en tanto a
los sanaceros más y más el círculo de su imperio,"

Ahora de fol 26. admin Rios los amout de
D^o Alonso VIII con la judia Raquel

Septima partida titulo 24 - ley 110 y fol 27

fol 40. equivoca el año correspondiente ala
era - era 1228 es año 1190 - no 1220

fol 40, el resumen del padron era publicado por
Entrada? en el diccionario de la Hacienda

fol 49. capitulos de Burgos.

fol. 107.

Páramo, Luis, Origen de la Inquisición
Porevino. aparato sacro.

fol 108. Castro

fol 112.

Generale de Moraes Victoria pontifical
Historia de Juan 20 de Portugal.

fol 171 Castro - Monjes. Luis de Marmol

fol 177 nota.

D. Manuel de Portugal

fol 178 Castro

fol 188 Castro

209. Cano

218. Castro, fol 219.

220 Castro.

of 1895

General and Special Agents

for the year 1895

for 1895

for 1895

General and Special Agents

for the year 1895

for 1895

for 1895

for 1895

for 1895

for 1895

for 1895

for 1895

for 1895

for 1895

for 1895

for 1895

for 1895

for 1895

for 1895

for 1895

for 1895

Judíos

Cuentano Dueños. . Angulania morales theologia
Juliano. Cronicon.

Obas de S Gregorio el grande

Reunados de descubto. Iguia y Uruica. conubias

Amobijos de Rodrigo. Uruica id. tratando de la
entrada de los arabes

Historia de Granada "villa de judíos"

Juñiga Amable de Suelto. entrada de los jds
en una ciudad.

Cronica de Alfonso 8º de conubias a los judíos
dentros de ciudadanía all fues de Cuenca.

Partida 7ª tit.º de ley 2ª

en la partida y tit. citados ley 11.

Partida y titulo citados tit 8.

Partida y tit. citados ley 8ª

Cronica de S Pedro el omul 1355.

Pladels y entrada

B. Pello de Sta Mª en un conubio int. 6. cap. 10
dia fol. de la hist.ª de Castro 66.

Ute fol. id. 67.

Cronica de S. Juan 1º muerte de S Josef.
Lope de Ayala

S More Cingano a Enrique 3º

Aradiano de Siza Zconiga

Rhossuah Halorgi fol 85

vida de S. Vicente Jensen

Guonime Zansa Anabls de Aragon

fol 90 Castro.

vida de D Pablo alba de

y D. Alfonso a su m.

Historia de Juan Mig. Lucas de Yawzu

fol. 97.

Jacob Aben Ximer Mudis de Enrique III

fol 99.

fol 109. Zuriga Anabls de Sevilla ano 1478.

Corre de Toledo de 1480.

Ata de Zuriga 1480.

fol 112.

Dernaldor fol. 116 de Castro.

fol 119 de Castro.

fol 120. Castro

D Juan Anso Llornte puros purificat. n.º.

fol 126 - 129 - castro.

Vida de S. Pedro Arbols.

Historia de Granada. entrada de los reys

cast. y lo qe hicieron con los judios

Alfonso Buen Hombre acubio contra los judios en
el siglo XIV

fol 156 bany & Aragon -

fol 156 amistar - debia de ser intimidad

fol 164 concilio Constantino - Constantiense

fol. 164 Lusa nacio en 1515 - en lo de N. de 1485.

fol 165. el elemento religioso fue llamado & no solo unido al secular. todo lo q' aqui se va diciendo de unida politica y religiosa & en minutos del dia. en q' no se pensaba en aquellos tiempos

fol 170 tribunal absolutamente religioso.

fol. 171. ^{tan} autimero alude a su fanatismo celo

fol 170. La inf.^a debio desaparecer luego q' aquellas, (comunidades) afaron de negar su existencia. No, la inf.^a era contra la herejica pravedad.

fol 182 D^o y sabl y D^o infirgian las leyes alreino y carcan por tanto & derecho p^a dar cumplimiento al edicto de Granada; p^a dar cumplimiento? para pro mulgalo, en caso.

fol 183. No era conveniente ni posible otra medida mas q' la epulica a los p^o de & de

fol. 186. hay q' contar con reputables p^omas -
hay q' contar reputables p^omas

fol 189. impugna a Mariana quatuordecim pueri
nec conuenit eulo summo

fol 189. Con la expulsión a los hebreos u echados
de los dominios esp.^{os} las verdaderas fuentes del bien
eran de los judíos; el con.^o y la industria refu-
en un golpe mortal

fol 450. Luis Marinos ficula

fol 488. honda veneracion-

fol 571. Habito de S. Migl.; de donde?

fol 476. Habes Dorio cuyo padre habia sido egul
sido de la promulgación ibérica u 1492.

El padre Perardo Juan nacio de una familia
noble de los parias bajos u 1577 luego
no fue de los expulsados de España

fol 22. publicado el decreto sobre este punto...
y el desarrollo (los pedios) la península ibérica. Lupa
no es la península ibérica.

fol 205. Suero de Inguernada con los ojos católicos
(N. vide Historia del Rey d. Manuel. por Dono)
(vide Zúñiga Anales de suelta reñada a lengua ll---)

fol 218. elemento religioso — abren de un sentimiento
religioso

Mayo 2.º Elementos ratiñico españoles

fol 222. renuncias a los nombres — terminaciones

fol 245. Los grandes señores de ven en efecto abandonar
su nombre a los más distinguidos ratiños p.ª. fortalecen
con un ejemplo y con un ejemplo ~~los más distinguidos~~
Los banderos pero habían podido volver los
unidades falanges de Mahoma. (metáforas im-
propias)

fol 246. Los judíos convertidos tomaron ^{los} per-
sonas que a padrones se daban el bautismo y
eran un escudo de armadura.

(N. Firon de España por el cardenal Robadilla)
(Vase el tomo 16 de flores fol 275.

Quando vino el cardenal Roba-
dilla

fol 279. Pucott alla cuna a los Caballeros
arabes -

fol 362. Unimulados (los sabios) por el agua
por los honores y las distinciones, aliciente,
atractivo.

fol. 368. Mhora a D. Pello a Sta. M.

fol 369 Comica a D. Juan 2º qd dio
a un orlogero el año de 1617 Tomas Gu
Nun de Bocar. fue el impresor Bocar.

(Cronica de Alfons. XI cap 44.

fol 55 d Juaf de Leja.

fol 55 marginibus a Toledo. Tractatus Radef

fol 72 Poco mas de un año habia transcurrido
cuando el 5 de agosto fueron acometidas casi
a un mismo tiempo las ciudades de Burgos
Valencia Cordoba y Toledo. No poco mas de
un año en Cordoba vivo en el mismo q^{ue} en
Sevilla en 1391.

Morot Anales de Navarra. inde

Ordenamiento de la reina d^a Catalina madre de
Juan II sobre el enmenamiento de los jueros y de los
moros dadas en Valladolid a 2 de mayo de 1412
fol. 82

fol 98 en 1415 llama a Donadoto 10 wome^{nes} Pon
sific y otros lugares suena a J Pedro

fol 102 Tribus de David y de Juda

fol 100. golpe de Gracia

fol 103 exponiendo al par a los (medios) q^{ue} hasta
entonces le habian dado no poca importancia

fol 104 no contento d^{icho} P^{ro} de Anna con exponer
a los tribus de la marginia influencia q^{ue} por
medio de los estudios podian ejercer sobre el pueblo

Anticuario

Turina. 1413 B

fol 120. La conversion.... de Ir Abnno de
Lipina, de Juan el viejo y de otros ilustres rabinos

fol 122 desinguieto 6 Señores fol 122 desinguieto magna
fol 145 desinguieto digna

fol 126. vide la nota

fol 128. suero de sepulveda de cruxi con el
Niño.

fol 132. sumulo de cordoba

fol 134. La sangre de juda fue alguna tanto
indicada

fol 136 vide la nota

fol 140. Los rabinos no se averian con las
doctrinas y contradecian al contrario las leyes admi-
tidas y guardadas por el reino

fol 141 la sangre y el fuego yermaron tan
famosas ciudades

fol 148 nota el parentesis

fol 151. entre de la morisma. morisma multi-
tud de moros, no pais de moros

fol 135. El m^o. arabe dice 778 años. No. dice
781. por la perdida de bizana fu en 711

St. Louis del Piano a Cordoba

He visto el artículo publicado en su número 236 en contestacion al que se insertó en el 222 sobre el patronato de N.^a de Tracali en Lucena, y en su consecuencia debo hacer ver lo mal que dicen el art.^o este calificando mi escrito de inexacto y de impertinente de a entender por que no ha entendido lo q^d en el se dijo, o lo que es mas creible, q^d no lo ha querido entender. El conegoncal de Lucena calificó de antiguo en aquella ciudad el patronato de c^ofrades de Tracali, y lo que debí probar y se le probó fue que este patronato, dado que haya existido antes de ahora, no sea antiguo; que el antiguo sea el de S. Jorge, sobre lo cual nada ha venido q^d se pida al Sr. Arzobispo que firma el artículo: pero yo al ~~mis~~ mis era exacto, y no impertinente, sino perspicaz. Si el patronato de N.^a de Tracali no excluye el de S. Jorge, como dice el citado Sr. Arzobispo, y en efecto es así, el conegoncal no parece sino q^d iba leyendo de nombrar a este Sr. para a' haber escrito aquel art.^o como se debía, me naturalísimo haber hecho mención de S. Jorge, diciendo q^d sin embargo de ser este el patrono de la Ciudad se había de elegir tambien a' N.^a S.^a de Tracali, en cuyo caso no debió dar a este Sr. el título de patrono, sino el de conegoncal para hablar con propiedad. Pero como se expone, y este silencio con respeto al Sr. Arzobispo, es muy respetuoso, pues se ha visto por cuantos errores q^d en el mismo, censurando los q^d a la

verdad se ha defendido como único, el patronato de
Nra. desconociendo el de San Jorge a ciencia y pa-
rencia del ayto y de la poblacion. Tambien es de
notar que el articulista, que me nota de inexacto,
diga q. se va a confirmar el patronato de Nra.
cuando se trata de establecer por la primera vez;
puedo confirmar lo revalidar lo q. ya esta apro-
bado, y hasta ahora no ha estado aprobado el
tal patronato; luego mal puede recaer sobre el
Confirmacion.

Por ultimo el articulista apretando que no en-
tiende el último párrafo hace causa común con
los santos para mejorar la suya hasta figurarse
en su ignorancia q. el caso es motivo de denuncia.
El tal párrafo no dice q. se desgracia al Sr. Jorge,
ni q. a este Sr. se le haga ningun injuria de-
sacato, sino q. no se hace aprecio de un patrona-
to, lo cual se prueba con lo dicho, como tambien
la ocultacion; es decir, la ocultacion en el artícu-
lo al público, lo q. no puede negar el articulista.

Si un, siendo a buena no lo sabe, sepa q. don
Fernando Ramirez a quien con ser un sujeto muy
piadoso, jamas admitió el patronato de S. Jorge;
luego esto no incluye injuria ni desacato.

Por ultimo es ridículo q. el Sr. Arzobispo por

generosidad, según dice, se abstenga de denunciar
el artículo en question, lo que ~~se de sentir~~^{sentirnos}, pues de
lo contrario nos daría no poca q^{ue} xair y osera, que
si va por generosidad mayor es la nuestra
en no denunciar el suyo, por que la injuria
q^{ue} se figura el Sr. Fernar, que ha firmado lo que
no ha escrito ni podido escribir, es imaginaria
pero la de haber tratado de calumniador con
tanta ligereza al autor del artículo es injuria
muy crasa y efectiva.

Soy de V. apdo J. J. S. M.

Un suscriptor.

